



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1373
Villavicencio, 05 de octubre de 2021

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Calle 37 A Carrera 19 C – 26, Barrio Jordán - Paraíso

movilidad@villavicencio.gov.co

Ciudad

Ref.	Proceso No:	500013110004-2021-00221-00
	Tipo de Proceso:	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MAYORES
	Demandante:	LADY LAYLA HINCAPIÉ BAREÑO
	Demandado:	DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIÉ TANGARIFE

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle solicitando se sirva informar si el señor DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIÉ TANGARIFE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.230.393, aparece como propietario de algún vehículo.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio – Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49edc0b2933df34c5088748104867b65758c002059e286011f9b7c2ca7da08dc**

Documento generado en 06/10/2021 04:43:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>